



Para despachos de oficio que fero mfs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Vuestro Señor.

de Julio del año antecedido, dan-
dome desde luego aviso del Recibo
de esta p.^a noticia del Consejo, divi-
giendole tambien bajo de cubricata
"del señor Governador de él."

Y no habiendose enaguado p.^a mi
antecesor este exped.^{te}, siendo indin-
pensable el verificarlo a la mayor
brevedad, lo traslado a V.S. con in-
clusion del citado Exemplar, que
absolutam.^{te} me devolverá a fin
de q.^d con anexo a él me informe
sin perdida de tiempo lo q.^d acuer-
da eie Ayuntamiento.

Dios que. a V.S. m. d. Santag.^a
13. de Dbre. a 1805.

Jose' Maria de Lavin

S.^{res} Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Almar.

